	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 1 de 15

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA
ORDINARIA SERVICIOS PÚBLICOS**

PRESENTADO A:

Dumek Turbay Paz
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación Distrital

Wilmer Enrique Iriarte Restrepo
Secretario de Infraestructura


María Patricia Porras Mendoza
Secretaria General

PRESENTADO POR:

Verena Lucía Guerrero Bettín
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro, profesional especializado.
Malka Irina Hernández Anaya, asesora externa.
Sandra Milena Pineda Reyes, asesora externa.

Cartagena de Indias, 30 de abril de 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 2 de 15

Fecha de emisión del informe	Día:	30	Mes:	04	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría ordinaria Servicios Públicos.
Informe Número:	INF-PDM-AO-G_SERVICIOS PUBLICOS-047-2024
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	Dumek Turbay Paz Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. Camilo Rey Sabogal - Secretario de Planeación Distrital Wilmer Enrique Iriarte Restrepo - Secretario de Infraestructura María Patricia Porras Mendoza - Secretaria General

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento del Plan de Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2024, la Oficina Asesora de Control Interno realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las Secretarías de Planeación, Infraestructura y General derivado del informe de auditoría INF-PAEI-AO-009-2023.

1.2 ALCANCE:

El seguimiento comprendió la revisión y análisis de las evidencias suministradas por los líderes de los procesos para soportar el cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en los planes de mejoramiento.


1.3 OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad contempladas en los planes de mejoramiento

1.3.2. Específicos:

- Evaluar las actividades desarrolladas frente a las acciones propuestas en la matriz de plan de mejoramiento suscrito.
- Verificar la documentación soporte y emitir el informe sobre los resultados del seguimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 3 de 15

1.4 Desarrollo del seguimiento:

Se revisó, analizó y evaluó cada una de las actividades de las acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad establecidas en los planes de mejoramiento, a partir de las evidencias que las soportan. A continuación, se detalla la línea base de información para la realización del seguimiento:


Criterios	Resultados
Total de observaciones formuladas	34
Total de observaciones fijadas	33
Número de observaciones con acciones de mejora	11
Total de observaciones sin formulación de acciones de mejora	22
Número de acciones de mejora propuestas por los líderes	12
Número de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad	10
Número de acciones de mejora sin pronunciamiento de coherencia e integridad	2
Último plazo establecido para el cumplimiento del plan de mejoramiento	6/09/2024

Tabla 1. Despliegue de los planes de mejoramiento por cantidad de observaciones y acciones de mejora

Auditoría	Vigencia	Responsable	Total observaciones suscritas	Total de acciones de mejora	No. Acciones de mejora con coherencia e integridad	No. Acciones de mejora sin coherencia e integridad	Observaciones con acciones de mejora coherentes e íntegras	% de coherencia e integridad
Auditoría ordinaria Servicios Públicos	2023	Secretaría de Planeación	1	1	1	0	11	100%
		Secretaría de Infraestructura	2	3	3	0	9 y 10	100%
		Secretaría General	8	8	6	2	1, 4, 5, 6, 7 y 8	75%
		Total	11	12	10	2		

Fuente: Planes de mejoramiento suscritos mediante oficios AMC-OFI-0148438-2023 del 22 de septiembre 2023 por la Secretaría de General, AMC-OFI-0147460-2023 del 21 de septiembre 2023 por la secretaria de Infraestructura y por secretaria de Planeación.

En los planes de mejoramiento suscritos por los líderes de procesos se formularon doce (12) acciones de mejora para las treinta y tres (33) observaciones fijadas durante el proceso auditor. El 75% de las acciones de mejora propuestas por Secretaría General y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 4 de 15

el 100% de las formuladas por Secretaría de Planeación e Infraestructura obtuvieron pronunciamiento de coherencia e integridad, como se describe a continuación:

2. OBSERVACIONES / ACCIONES DE MEJORA:

Observación No. 1

“... Las competencias asignadas en el ordenamiento jurídico al Distrito de Cartagena en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia 2022 no se gestionaron por procesos, contrariando lo establecido en el numeral 3, versión 1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación - MIPG, posiblemente por el desconocimiento de dicho documento e insuficiencia de personal, lo que dificulta a la entidad orientar sus esfuerzos hacia el usuario, mejorar la eficacia y eficiencia de las actividades, hacer el seguimiento y el control de los resultados obtenidos, planificar y establecer los objetivos de mejora, así como la consecución de estos. ...”

Acción de mejora

“... Realizar y formalizar procedimientos asociados a los subprocesos de servicios públicos ...”


Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

Revisada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0036679-2024, se evidenciaron los procedimientos asociados a los subprocesos de agua potable, aseo y alumbrado público; sin embargo, no se encontraron procedimientos asociados al subproceso de alcantarillado, como se detalla a continuación:

Proceso	Subproceso	Procedimiento	Código
Servicios Públicos	Agua Potable	Procedimiento Pago De Subsidios De Acueducto-	Gadsp01-P001
	aseo	PROCEDIMIENTO PAGO DE SUBSIDIOS DE ASEO -	GADSP03-P001
	aseo	PROCEDIMIENTO BARRIDO Y LIMPIEZA DE AREAS PÚBLICAS -	GADSP03-P002
	aseo	PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE PREDIOS	GADSP03-P003
	Alumbrado publico	PROCEDIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	GADSP04-P001

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora de acuerdo con la verificación de OACI: Incumplida.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 5 de 15

Observación No. 4

“... Las actividades de control tales como revisión, informe de auditoría, certificado de interventoría, solicitud CDP, acta, solicitud RP, autorización y orden de pago, indicadas al equipo auditor mediante procedimiento de entrevista y las cuales no se encuentran documentadas, no pueden definirse como controles y su ejecución no garantiza la mitigación o prevención de la ocurrencia de eventos potenciales que afecten el cumplimiento de las competencias asignadas en el ordenamiento jurídico al Distrito de Cartagena en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, porque no cumplen con los siguientes criterios establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5: No tener riesgos identificados para la vigencia 2022, lo que no permite realizar la

una identificación de controles (numeral 3.2.2), los cuales obligatoriamente deben estar asociados a los mismos. No contar con la estructura para la descripción del control (Numeral 3.2.2.1) al no

describir un responsable de ejecución, no indicar mediante verbos la acción que debe realizarse como parte del control y no establecer los detalles que permitan identificar claramente el objeto del control.

· No gestionar las competencias asignadas en el ordenamiento jurídico al Distrito de Cartagena en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia 2022 por procesos, lo que no permite identificar su tipología de acuerdo con un ciclo de proceso (numeral 3.2.2.2).; No contar con la característica relacionada con la eficiencia (tipología), siendo esta necesaria por la ponderación que tienen en la valoración del control, lo que no permite realizar el análisis y la evaluación de los controles – atributos (numeral 3.2.2.3). Lo anterior ocurre posiblemente por el desconocimiento de la guía antes mencionada e insuficiencia de personal, lo que puede afectar el cumplimiento de la finalidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos a ellos asociados para una administración eficaz y eficiente...”


Acción de mejora

“... Elaborar la matriz de identificación de los riesgos con sus respectivos controles como lo pide la Guía de Administración de Riesgo siguiendo los lineamientos de Secretaría de Planeación Distrital...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

Revisada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0036679-2024, se observó el formato GADCA03-F009 “matriz de riesgos de gestión servicios públicos” con seis (6) riesgos identificados y sus correspondientes controles diseñados. Por lo anterior la acción se mejora se encuentra cumplida.

Estado de la acción de mejora de acuerdo con la verificación de OACI: Cumplida.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 6 de 15

Observación No. 5

“...Se verificó que el Distrito de Cartagena para la vigencia 2022 celebró los contratos de transferencia por concepto de subsidios con los prestadores de servicio público de agua, alcantarillado y aseo el día 29 de agosto de 2022 y no a inicios de la vigencia fiscal, lo que contraría lo establecido en el inciso final del artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994, por posible debilidades en los controles y gestión para asegurar la transferencia de los recursos, lo que podría conllevar a una afectación de la confianza e imagen institucional...”

Acción de mejora

“... Elaborar, remitir y firmar los contratos de transferencias con los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Distrito de Cartagena a inicios de cada vigencia fiscal...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

Revisada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0036679-2024, se observaron los contratos el “001 de transferencia del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos con PACARIBE” del 28 de abril 2023, “003 de transferencia y/o recepción de recursos al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para cubrir el déficit/superávit entre subsidios y contribuciones suscrito entre el distrito de Cartagena- secretaria general y la empresa aguas de Cartagena s.a. E.S.P. “ACUACAR” del 28 de abril de 2023 y el “002 de transferencia del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos con VEOLIA” del 30 de abril 2023, de conformidad con la actividad establecida. Por lo anterior la acción se mejora se encuentra cumplida.


Estado de la acción de mejora de acuerdo con la verificación de OACI: Cumplida

Observación No. 6

“...Se evidenció que el Distrito de Cartagena para la vigencia 2022, no prestó de manera eficiente los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a todos sus habitantes, como quiera que se han instaurado acciones constitucionales en contra del distrito para garantizar la prestación de servicios públicos en algunos sectores de la Ciudad (Arroz barato, Policarpa, Puerta de hierro, Arroyo de las canoas, Paraiso II y Daniel Lemaitre), inobservando el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994. Lo anterior, por posibles faltas de controles en el seguimiento de la dinámica urbana y rural del Distrito, generando insatisfacción en la prestación de los servicio y afectación de la imagen institucional...”

Acción de mejora

“...Realizar las gestiones pertinentes para el desarrollo del proyecto de extensiones de redes, que garanticen la prestación del servicio con calidad y continuidad en los sectores mencionados...”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 7 de 15

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

Revisada la información suministrada mediante el oficio AMC-OFI-0036679-2024, se observó el documento AMC-OFI-0025362-2024 del 13 de marzo de 2024, dirigido al Gerente General Aguas de Cartagena S.A.E.S.P, con asunto: “*prevención servicio de acueducto y alcantarillado*” el cual indica “...*las recientes emergencias presentadas con ocasión a rotura de tuberías de conducción de agua potable y cruda ubicadas en Ceballos y Albornoz, me permito, solicitar tener en cuenta la prevención de riesgos asociados en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en especial, lo concerniente a la infraestructura que integra el sistema y su capacidad teniendo en cuenta la garantía de cobertura, calidad y continuidad de los servicios...*”, que permite evidenciar la gestión que se está adelantando por parte de la Secretaría; sin embargo, para las actividades “...*Solicitar estudios y diseños a Aguas de Cartagena y solicitar asignación de recursos para ejecución en los sectores mencionados...*” se encontró el siguiente documento “*proyección de infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado del distrito de Cartagena para el plan de desarrollo 2024-2027*”, realizado por aguas de Cartagena S.A. E.S.P. en marzo de 2024; sin evidenciarse las solicitudes de asignación de recursos para ejecución en los sectores referenciados. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora (31/12/2024), esta se encuentra abierta.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: No reportó.
Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%


Estado de la acción de mejora de acuerdo con la verificación de OACI: Dentro los términos para su cumplimiento.

Observación No. 7

“... *De la información que se relaciona a continuación, se evidenció que para la vigencia 2022 el Distrito de Cartagena realizó la transferencia de los recursos por concepto de subsidios a las empresas prestadoras de servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado extemporáneamente, teniendo en cuenta la fecha de radicación de la factura por el prestador, contrariando lo preceptuado en el numeral 99.8 del artículo 99 de la Ley 142 de 944 y el 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 del 2015, posiblemente por inobservancia, indebida interpretación y falta de socialización de la norma, que podría conllevar a inicio de acciones judiciales y/o administrativas por parte de las empresas prestadoras de servicio público...*”

Acción de mejora

“... *Dar cumplimiento a los procedimientos de pagos del déficit de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo facturados por los prestadores del Distrito de Cartagena en los términos establecido por la norma de 30 días calendarios teniendo en cuenta la fecha de radicación de las facturas...*”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 8 de 15

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

Revisada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0036679-2024, se evidenciaron cuarenta y un (41) actas de liquidación unilateral de transferencia de recursos destinados a cubrir el déficit entre el balance de subsidios y contribuciones entre el Distrito de Cartagena y las empresas de aseo, alcantarillado y acueducto en la vigencia 2022, con procedimientos de pagos en los términos establecido por la norma.

Estado de la acción de mejora de acuerdo con la verificación de OACI: Cumplida.

Observación No. 8

“... No se observó articulación entre servicios públicos y el proceso de estratificación para garantizar y monitorear la aplicación de la política de subsidios y contribuciones, siendo una función específica del Secretario General, de acuerdo con lo consagrado en el numeral 10 del artículo 1 del Decreto distrital 0272 de 2022, incumpliendo el numeral 3.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) Versión 1, hecho que se origina por posible desconocimiento de la operación por procesos, lo que impide que se identifique la relación de precedencia entre estos procesos, establecer entradas, salidas y prerrequisitos para la operación por procesos y asegurar el uso eficiente de los recursos...”


Acción de mejora

“... Elaborar procedimiento transversal entre Secretaría de Planeación y Secretaría General para la articulación del proceso de la estratificación. ...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

Revisada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0036679-2024, se observó el documento AMC-OFI-0036670-2024 del 8 de abril de 2024 con asunto “Convocatoria reunión procedimiento transversal Estratificación” en el que se indicó lo siguiente *“...En atención a lo conversado en el comité de estratificación realizado el 5 de marzo de la presente anualidad del estado actual de la homologación de la estratificación Distrital con cada uno de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se solicita realizar mesa de trabajo el 18 de abril de 2024 a las 2 p.m. en la oficina de servicios públicos Edificio Portus piso 22; con el objetivo de articular las gestiones y concertar la ruta de trabajo para la elaboración de procedimiento transversal de estratificación y el estado de su homologación...”*; esta evidencia no es íntegra para demostrar el cumplimiento de la acción de mejora, como quiera que la solicitud de mesa de trabajo no es suficiente para subsanar las causas establecidas en la observación. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora (31/12/2023), esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora de acuerdo con la verificación de OACI: Incumplida.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 9 de 15

Observación No. 9

“... No se evidenció en la plataforma SECOP I y II la publicación de la ejecución e informe de supervisión en las vigencias 2022 del contrato de Interventoría CM-002-UAC-2010 suscrito para “la interventoría para la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato para la gestión integral de los servicios de acueducto y alcantarillado celebrado entre el Distrito de Cartagena y aguas de Cartagena S.A. E.S.P. - ACUACAR USP INT GISAA02-2010”. Así mismo, el último reporte corresponde a la suscripción del contrato en el año 2010, lo que vulnera la obligación de supervisión establecida en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como la obligatoriedad del uso de la plataforma de SECOP II a partir de 2020, conforme a la Circular No. 3 de 2020 expedida por Colombia Compra Eficiente, posiblemente por debilidades en el control de la gestión contractual, generando riesgo de incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales...”

Acción de mejora 1

“... Fortalecer el ejercicio de la supervisión en todas las etapas contractuales...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

Revisada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0035732-2024, se observaron los siguientes informes: “*interventoría para la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de ACUACAR S.A. E.S.P.*” del mes de junio 2023 y el “*Informe de supervisión al contrato de interventoría USP INT GISAA 02 2010 (CONSORCIO ACUACAR 2010)*” del mes de octubre de 2023; sin embargo, esta evidencia no es suficiente, como quiera que no se demostraron los seguimientos realizados por la supervisión durante los otros meses de ejecución del contrato, como se estableció en el plan de mejoramiento. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora (31/12/2023), esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora de acuerdo con la verificación de OACI: Incumplida.


Acción de mejora 2

“... Fortalecer el uso debido y en tiempo real de la plataforma SECOP ...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

No se observaron evidencias de la ejecución de la actividad “*Realizar de manera mensual seguimiento a la publicación de documentos en la plataforma SECOP*”. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora (31/12/2023), esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora de acuerdo con la verificación de OACI: Incumplida.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 10 de 15

Observación No. 10

“... Los informes mensuales de interventoría para la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de ACUACAR S.A ESP aportados por el líder del proceso, correspondiente a la vigencia 2022, no se encuentran suscritos por el representante legal del consorcio interventor, lo cual vulnera el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, debido posiblemente a debilidad en el ejercicio de supervisión, generando incertidumbre sobre el cumplimiento de las actividades contractuales y la veracidad de la información...”

Acción de mejora

“... Fortalecer el ejercicio de la supervisión en todas las etapas contractuales...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

Revisada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0035732-2024, no se encontró evidencia de la ejecución de la actividad “Realizar periódicamente seguimiento a la supervisión puntualizado en el cumplimiento de las actividades contractuales y la veracidad de la información”. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora (31/12/2023), esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora de acuerdo con la verificación de OACI: Incumplida

Observación No. 11


“... Se observó que el Distrito de Cartagena no homologó ni actualizó la estratificación de los predios rurales y urbanos para la vigencia 2022, como quiera que se implementó la estratificación establecida en el Decreto No. 1281 de 2004, incumpliendo lo establecido en los numerales 5.3 del artículo 5 y 101.1 del 101 de la Ley 142 de 1994, posiblemente por desconocimiento o falta de gestión ante el líder del proceso competente para la implementación de la metodología establecida por el DANE “...para la estratificación socioeconómica urbana para los servicios públicos domiciliarios...”, que podría conllevar una indebida asignación de subsidios y el cobro de contribuciones, así como, ineficiencia en el gasto público social...”

Acción de mejora

“... Requerir a las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios (ECSPD) y solicitar acompañamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) para finalizar el proceso de homologación de la estratificación en las (ECSPD)...”

Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno

Revisada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0034890-2024, se

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 11 de 15

observó documento AMC-OFI-0149241-2023 “*invitación reunión ordinaria C.P.E. del 3 de octubre de 2023*”, con el despliegue de las siguientes actividades de conformidad con lo establecido en el plan de mejoramiento:

- Acta de comité permanente de estratificación N° 10-2023 del 3 de octubre de 2023.
- Invitación mesa de trabajo: homologación base de datos, octubre 6 de 2023 Oficio AMC-OFI-0156769-2023.
- Acta número 1 del 9 de octubre de 2023, mesa de trabajo virtual: homologación base de datos de estratificación VEOLIA SA ESP.
- Solicitud de acompañamiento en proceso de homologación de bases de datos de estratificación Distrito de Cartagena de Indias- Oficio AMC-OFI-0163259-2023 del 18 de octubre 2023.
- Acta número 3 del 20 de octubre de 2023, mesa de trabajo virtual: homologación base de datos de estratificación VEOLIA SA ESP.
- Solicitud bases de datos de estratificación para reporte SUI del 27 de febrero de 2024.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%

Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%

Estado de la acción de mejora de acuerdo con la verificación de OACI: Cumplida.

3. CONCLUSIONES:

De acuerdo con la evaluación efectuada sobre las diez (10) acciones de mejora con coherencia e integridad, se obtuvieron los siguientes porcentajes de cumplimiento:

Tabla 1. Análisis del estado de las acciones de mejora diseñadas por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y General para subsanar las observaciones identificadas.

	N° de la observación	N° de acción de mejora con coherencia e integridad	Fecha límite de cumplimiento establecida en el plan de mejoramiento	Estado de la acción de mejora
Secretaría General	1	1	31/12/2023	Incumplida
	4	1	31/12/2023	Cumplida
	5	1	31/01/2024	Cumplida
	6	1	31/12/2024	En términos
	7	1	31/12/2023	Cumplida
	8	1	31/12/2023	Incumplida
Secretaría de Infraestructura	9	1	31/12/2023	Incumplida
		2	31/12/2023	Incumplida
	10	1	31/12/2023	Incumplida
Secretaría de Planeación	11	1	6/09/2024	Cumplida


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 12 de 15

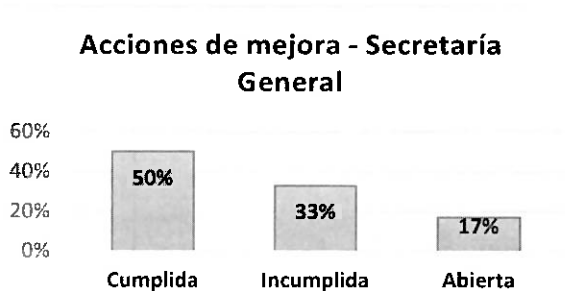
Tabla 2. Análisis del estado de los planes de mejoramiento por cada una de las áreas evaluadas


	Total de observaciones	Total de acciones de mejora	Ultima fecha de cumplimiento	Total de acciones de mejora cumplidas		
Secretaría General	6	6	31 de diciembre de 2023		3	50%
				Total de acciones de mejora incumplidas	2	33%
				Total de acciones de mejora dentro de los términos	1	17%
				Estado del plan de mejoramiento	Incumplido	
Secretaría de Infraestructura	2	3	31 de diciembre de 2023	Total de acciones de mejora cumplidas	0	0%
				Total de acciones de mejora incumplidas	3	100%
				Total de acciones de mejora cumplidas	Incumplido	
Secretaría de Planeación	1	1	6 de septiembre de 2024	Total de acciones de mejora cumplidas	1	100%
				Total de acciones de mejora incumplidas	0	0%
				Estado del plan de mejoramiento	Cumplido	

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno.

Secretaría General: Obtuvo un porcentaje de cumplimiento equivalente al 50% que corresponde a tres (3) acciones de mejora y el 33% de incumplimiento con dos (2) acciones de mejora; encontrándose una (1) dentro del plazo para su cumplimiento equivalente al 17%. En consecuencia, aunque se logre cumplir la acción de mejora dentro de los términos, el plan de mejora no alcanzará el mínimo requerido del 80%. Por lo tanto, se considera **incumplido**.

Grafica 1: Estado de las acciones de mejora de Secretaría General



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 13 de 15

De igual forma, habida consideración de que el 75% de las acciones de mejora diseñadas obtuvo pronunciamiento de coherencia e integridad, se considera ineficaz el plan de mejoramiento suscrito, lo que disminuye la probabilidad de éxito en la consecución de los objetivos deseados. Por lo tanto, deben ser reformuladas las acciones de mejora de las siguientes observaciones: 2 y 3.

Secretaría de Infraestructura: Considerando que el último plazo establecido para el cumplimiento de las acciones de mejora fue hasta el 31 de diciembre de 2023, el plan de mejoramiento se encuentra **incumplido** por el líder del proceso al no alcanzar el mínimo requerido del 80%.

Grafica 2: Estado de las acciones de mejora de Secretaría de Infraestructura




Secretaría de Planeación: Cumplió con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100%. Por lo tanto, este plan se considera **Cumplido**.

Grafica 3: Estado de las acciones de mejora de Secretaría de Planeación.



Por otra parte, se precisa que las veintidós (22) observaciones fijadas a las que no se les formularon acciones de mejora, se incluirán en el plan de mejoramiento que surja de la auditoría de Servicios Públicos comunicada mediante el oficio AMC-OFI-0048411-2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 14 de 15

4. RECOMENDACIONES:

- Diligenciar y remitir a esta oficina, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de su recibo, el formato ECGEI-F022 - matriz de plan de mejoramiento con nuevas fechas de cumplimiento para las acciones de mejora que se declararon incumplidas; además, incluir en el plan de mejoramiento la formulación de las acciones de mejora para las observaciones números 2 y 3, toda vez que las propuestas no fueron coherentes e integrales, estableciendo un plazo máximo de seis (6) meses para su cumplimiento.

5. REPORTE DE MEJORA:

Las siguientes acciones de mejora validadas con coherencia e integralidad, fueron cerradas de acuerdo con el reporte y las evidencias valoradas:


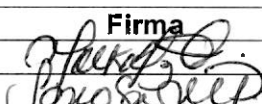
- Observación No. 4: Acción de mejora 1.
- Observación No. 5: Acción de mejora 1.
- Observación No. 7: Acción de mejora 1.
- Observación No. 11: Acción de mejora 1.


6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

No aplica.

7. ANEXOS:

Matriz de plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro	Profesional especializado.	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Malka Irina Hernández	Asesora externa	
Sandra Pineda Reyes	Asesora externa	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 15 de 15

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0

